

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 26 de febrero de 2014
Lugar: La Dorada-Caldas, Palacio Municipal (tercer piso)
Horario: 2:30 pm – 4:50 pm

1. Objetivo de la sesión

Definir los compromisos frente a la instalación del peaje en el marco de la construcción de la Autopista Puerto Salgar-Girardol.

2. Asistentes

Adjunto firma de asistentes a la reunión.

3. Compromisos

El peaje se instalará una vez se construya el nuevo puente sobre el río Magdalena, se ubicará sobre el desvío hacia el puente que conducirá a Korán, en jurisdicción del municipio de La Dorada (en el sector denominado Purnio) y no sobre la actual ruta nacional 45.

Las tarifas de esta caseta de peaje tendrán un valor preferencial para los vehículos categoría I (automóviles, camperos y camionetas), de \$ 3.900 pesos actuales como una de las acciones para evitar la elusión del pago.

El Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS emitirá resoluciones de restricción del tránsito de vehículos categorías de II a VII, sobre el actual puente, que la Policía de Carreteras y las Autoridades Locales deberán controlar. Esta restricción no aplicará para los vehículos locales entre Puerto Salgar y La Dorada.

Igualmente, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI a través del interventor del concesionario establecerá unos mecanismos de conteo del tráfico vehicular en 2 puntos (entre la intersección de la RT 45 con la vía al nuevo puente en La Dorada y, en Puerto Salgar en la intersección entre la vía al nuevo puente y Korán), para determinar por medio de la identificación de placas la elusión de pago del peaje.

Si en los resultados de estos conteos periódicos la elusión sobrepasa el 5% de vehículos categorías de II a VII, en el actual puente entre La Dorada-Puerto Salgar se instalará una barrera física para evitar este tipo de tráfico (control de altura de 2,50 metros). Si supera el 60% para vehículos categoría I, el concesionario podrá instalar un peaje de control (entre el municipio de Puerto Salgar y la intersección con la vía al nuevo puente) en el que quedaran

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-009442-2
Fecha: 26/02/2014 11:35:33->200
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA
Anexos: SIN ANEXO



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

exentos los vehículos domiciliados en La Dorada-Caldas, Honda-Tolima y Puerto Salgar-Cundinamarca.

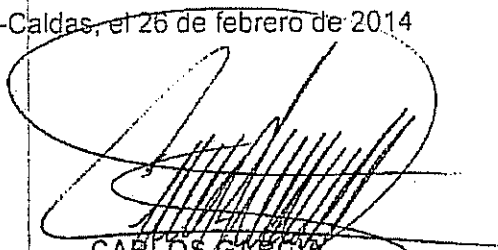
La Agencia Nacional de Infraestructura ANI y el concesionario al que se le adjudique el proyecto Autopista Puerto Salgar-Girardot, reconocerá las veedurías ciudadanas que se creen. La interventoría encargada de realizar el conteo periódico de control de elusión informaran y comprobaran los resultados de estos procedimientos a las autoridades locales y las veedurías legalmente constituidas.

El Ministerio de Transporte se compromete a revisar las rutas de las empresas transportadoras de la región, para solucionar las problemáticas generadas en el tráfico regional y nacional.

Para constancia se firma en La Dorada-Caldas, el 26 de febrero de 2014



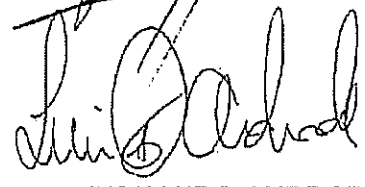
ERWIN ARIAS BETANCUR
Alcalde Municipio de La Dorada



CARLOS GARCÍA
Viceministro de Infraestructura



JOSÉ ALONSO MONTERO ORTIZ
Alcalde Municipio de Honda-Tolima



LUIS FERNANDO ANDRADE
Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Elaboró. Alvaro Ramos. Director de Proyectos, Alcaldía de La Dorada-Caldas.